

## SOLICITUD DE APERTURA DE CUENTA CORRIENTE – PERSONA JURÍDICA

|   |  |                     |
|---|--|---------------------|
| Denominación / Razón Social .....   | Lugar .....  | Fecha .....         |
| .....   | Sucursal .....   |                     |
| Uso de la firma .....   | Cuenta tipo \$ <input type="checkbox"/> U\$S <input type="checkbox"/> N° ..... |                     |
| N° CUIT .....   | Cuenta tipo \$ <input type="checkbox"/> U\$S <input type="checkbox"/> N° ..... |                     |
| Actividad principal .....   | <b>Domicilio Especial:</b>   |                     |
| .....   | Calle .....  | N° ..... MZ .....   |
| Código de Actividad CLANAE .....  | Piso / Casa .....  | Monob / Sect .....  |
| Fecha de Constitución / Contrato Social .....   | Localidad .....  | Provincia .....     |
| Fecha de inscripción en el RPC .....  | País .....   | Código Postal ..... |
| <b>Otros Datos Previsionales e Impositivos</b>  | Teléfono ( ..... ) .....   |                     |
| Empleador <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO Cantidad de empleados .....   | <b>Domicilio Legal:</b>  |                     |
| Imp. Ganancias <input type="checkbox"/> Insc. <input type="checkbox"/> No Insc. <input type="checkbox"/> Exento                       | Calle .....  | N° ..... MZ .....   |
| Inscrip. Padrón Agropecuario <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No  | Piso / Casa .....  | Monob / Sect .....  |
| Ingresos Brutos <input type="checkbox"/> Insc. <input type="checkbox"/> No Insc. <input type="checkbox"/> Exento                      | Localidad .....  | Provincia .....     |
| <input type="checkbox"/> Conv. Mult. <input type="checkbox"/> Suj. No Alcanzado   | País .....   | Código Postal ..... |
| Situación IVA <input type="checkbox"/> Cons. Final <input type="checkbox"/> Inscripto <input type="checkbox"/> No Insc.               | Teléfono ( ..... ) .....   |                     |
| <input type="checkbox"/> Exento <input type="checkbox"/> Res. 3337 <input type="checkbox"/> No Categ. <input type="checkbox"/> Monot. | E-mail .....   |                     |
| Registro Industrial de la Nación <input type="checkbox"/> Inscripto <input type="checkbox"/> No Insc.                                 |  |                     |

**Sujeto Obligado:** En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 20 de la Ley 25.246 (modificado por el Art. 15 de la Ley 26.683) y Artículo 21 inciso K de la Resolución 121/2011 de la UIF, declaro bajo juramento que  Si  No reúno las condiciones de Sujeto Obligado, Cumpliendo con las disposiciones vigentes en materia de Prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.

**Se considera US Entity o Entidad Norteamericana?**  SI  NO

Entendiéndose por ello a cualquier empresa que tenga como país de constitución o procedencia EEUU o países del territorio Norteamericano, como Puerto Rico, Samoa Americana, Isla Mariana del Norte, Guam, Islas Vírgenes Americanas e Islas Menores de EEUU. En caso afirmativo indicar Código de Identificación Tributaria / Número de Identificación Tributaria: .....

### 1. DATOS PERSONALES DE LOS FIRMANTES

#### FIRMANTE 1

##### 1. DATOS PERSONALES

|  |   |
|--|---|
| Apellido .....   | Domicilio Real: Calle .....   |
| Nombres .....  | N° ..... Entre / Esq. .... Monob / Sector .....   |
| Lugar de Nac. .... Nacionalidad .....  | MZ ..... Dpto. / Casa .....   |
| Fecha Nac. .... Est. Civil .....   | Barrio ..... Localidad .....  |
| <input type="checkbox"/> DNI <input type="checkbox"/> LE <input type="checkbox"/> LC <input type="checkbox"/> Otro .....   | Provincia ..... CP ..... País .....   |
| N° .....   | <input type="checkbox"/> Bien Propio <input type="checkbox"/> Alq. Mensual \$ ..... <input type="checkbox"/> Otro |
| Sexo <input type="checkbox"/> F <input type="checkbox"/> M Personas a cargo .....  | Tel. Particular ( ..... ) .....   |
| <input type="checkbox"/> CUIT <input type="checkbox"/> CUIL <input type="checkbox"/> CDI <input type="checkbox"/> N° ..... | Tel. Móvil .....  |
|  | E-mail .....  |

**2. DATOS LABORALES**

Profesión / Actividad Principal ..... Ingresos Mensuales NETOS \$ .....

Código de Actividad CLANAE ..... Otros Ingresos Mensuales \$ ..... Concepto .....

Otra Actividad ..... Total Ingresos Mensuales \$ .....

Código de Actividad CLANAE ..... Domicilio Comercial / Laboral: Calle .....

Relación de Dependencia  Sí  No ..... N° ..... Piso / Dpto. .... CP .....

Empleador ..... CUIT ..... Localidad ..... Pcia. ....

Cargo / Función ..... Año Ingreso ..... País ..... Teléfono ( ..... ) .....

E-mail .....

**3. DATOS DEL CÓNYUGE**

Apellido ..... Nacionalidad ..... Sexo  F  M

Nombres ..... Actividad .....

DNI  LE  LC  Otro ..... Código de Actividad CLANAE .....

N° ..... Est. Civil ..... Fecha Nac. ..... Teléfono ( ..... ) .....

CUIT  CUIL  CDI  N° ..... E-mail .....

**4. PERSONAS EXPUESTAS POLÍTICAMENTE**

Declaro bajo juramento que los datos consignados en la presente son correctos, completos y fiel expresión de la verdad y que  SI NO  me encuentro incluido y/o alcanzado dentro de la "Nómina de Funciones de Personas Expuestas Políticamente" del Anexo A, aprobada por la Unidad de Información financiera, que he leído y declaro conocer.

En caso afirmativo indicar detalladamente: a. Motivo: .....

b. Repartición Pública / Fuerza: .....

c. Cargo / Función / Carácter de la relación: .....

d. Remuneración Neta Mensual (en pesos o moneda extranjera): .....

**5. CLIENTE VINCULADO**

Declaro bajo juramento que los datos consignados en la presente son correctos, completos y fiel expresión de la verdad y que  SI  NO me encuentro alcanzado por las pautas de vinculación previstas en los puntos 1.2.2.1. a 1.2.2.3. de las normas sobre "Grandes exposiciones al riesgo de crédito".

**FIRMANTE 2****1. DATOS PERSONALES**

Apellido ..... Domicilio Real: Calle .....

Nombres ..... N° ..... Entre / Esq. .... Monob / Sector .....

Lugar de Nac. .... Nacionalidad ..... MZ ..... Dpto. / Casa .....

Fecha Nac. .... Est. Civil ..... Barrio ..... Localidad .....

DNI  LE  LC  Otro ..... Provincia ..... CP ..... País .....

N° .....  Bien Propio  Alq. Mensual \$ .....  Otro

Sexo  F  M Personas a cargo.....  
 CUIT  CUIL  CDI  N° .....

Tel. Particular ( ..... ) .....  
 Tel. Móvil .....  
 E-mail .....

## 2. DATOS LABORALES

Profesión / Actividad Principal .....  
 Código de Actividad CLANAE .....  
 Otra Actividad .....  
 Código de Actividad CLANAE .....  
 Relación de Dependencia  Si  No  
 Empleador ..... CUIT .....  
 Cargo / Función ..... Año Ingreso .....

Ingresos Mensuales NETOS \$ .....  
 Otros Ingresos Mensuales \$ ..... Concepto .....  
 Total Ingresos Mensuales \$ .....  
 Domicilio Comercial / Laboral: Calle .....  
 N° ..... Piso / Dpto. .... CP .....  
 Localidad ..... Pcia. ....  
 País ..... Teléfono ( ..... ) .....  
 E-mail .....

## 3. DATOS DEL CÓNYUGE

Apellido .....  
 Nombres .....  
 DNI  LE  LC  Otro .....  
 N° ..... Est. Civil .....  
 CUIT  CUIL  CDI  N° .....

Nacionalidad ..... Sexo  F  M  
 Actividad .....  
 Código de Actividad CLANAE .....  
 Fecha Nac. .... Teléfono ( ..... ) .....  
 E-mail .....

## 4. PERSONAS EXPUESTAS POLÍTICAMENTE

Declaro bajo juramento que los datos consignados en la presente son correctos, completos y fiel expresión de la verdad y que SI  NO  me encuentro incluido y/o alcanzado dentro de la "Nómina de Funciones de Personas Expuestas Políticamente" del Anexo A, aprobada por la Unidad de Información financiera, que he leído y declaro conocer.

En caso afirmativo indicar detalladamente: a. Motivo:.....  
 .....  
 b. Repartición Pública / Fuerza: .....  
 c. Cargo / Función / Carácter de la relación: .....  
 d. Remuneración Neta Mensual (en pesos o moneda extranjera): .....

## 5. CLIENTE VINCULADO

Declaro bajo juramento que los datos consignados en la presente son correctos, completos y fiel expresión de la verdad y que  SI  NO me encuentro alcanzado por las pautas de vinculación previstas en los puntos 1.2.2.1. a 1.2.2.3. de las normas sobre "Grandes exposiciones al riesgo de crédito".

## FIRMANTE 3

### 1. DATOS PERSONALES

Apellido .....  
 Nombres .....  
 Lugar de Nac. .... Nacionalidad .....

Domicilio Real: Calle .....  
 N° ..... Entre / Esq. .... Monob / Sector .....  
 MZ ..... Dpto. / Casa .....

Fecha Nac. .... Est. Civil .....

DNI  LE  LC  Otro .....

N° .....

Sexo  F  M Personas a cargo .....

CUIT  CUIL  CDI  N° .....

Barrio ..... Localidad .....

Provincia ..... CP ..... País .....

Bien Propio  Alq. Mensual \$ .....  Otro

Tel. Particular ( ..... ) .....

Tel. Móvil .....

E-mail .....

## 2. DATOS LABORALES

Profesión / Actividad Principal .....

Código de Actividad CLANAE .....

Otra Actividad .....

Código de Actividad CLANAE .....

Relación de Dependencia  Si  No

Empleador ..... CUIT .....

Cargo / Función ..... Año Ingreso .....

Ingresos Mensuales NETOS \$ .....

Otros Ingresos Mensuales \$ ..... Concepto .....

Total Ingresos Mensuales \$ .....

Domicilio Comercial / Laboral: Calle .....

N° ..... Piso / Dpto. .... CP .....

Localidad ..... Pcia. ....

País ..... Teléfono ( ..... ) .....

E-mail .....

## 3. DATOS DEL CÓNYUGE

Apellido .....

Nombres .....

DNI  LE  LC  Otro .....

N° ..... Est. Civil .....

CUIT  CUIL  CDI  N° .....

Nacionalidad ..... Sexo  F  M

Actividad .....

Código de Actividad CLANAE .....

Fecha Nac. .... Teléfono ( ..... ) .....

E-mail .....

## 4. PERSONAS EXPUESTAS POLÍTICAMENTE

Declaro bajo juramento que los datos consignados en la presente son correctos, completos y fiel expresión de la verdad y que SI  NO  me encuentro incluido y/o alcanzado dentro de la "Nómina de Funciones de Personas Expuestas Políticamente" del Anexo A, aprobada por la Unidad de Información financiera, que he leído y declaro conocer.

En caso afirmativo indicar detalladamente: a. Motivo: .....

b. Repartición Pública / Fuerza: .....

c. Cargo / Función / Carácter de la relación: .....

d. Remuneración Neta Mensual (en pesos o moneda extranjera): .....

## 5. CLIENTE VINCULADO

Declaro bajo juramento que los datos consignados en la presente son correctos, completos y fiel expresión de la verdad y que  SI  NO me encuentro alcanzado por las pautas de vinculación previstas en los puntos 1.2.2.1. a 1.2.2.3. de las normas sobre "Grandes exposiciones al riesgo de crédito".

**FIRMANTE 4****1. DATOS PERSONALES**

Apellido .....

Nombres .....

Lugar de Nac. .... Nacionalidad .....

Fecha Nac. .... Est. Civil .....

DNI  LE  LC  Otro .....

N° .....

Sexo  F  M Personas a cargo .....

CUIT  CUIL  CDI  N° .....

Domicilio Real: Calle .....

N° ..... Entre / Esq. .... Monob / Sector .....

MZ ..... Dpto. / Casa .....

Barrio ..... Localidad .....

Provincia ..... CP ..... País .....

Bien Propio  Alq. Mensual \$ .....  Otro

Tel. Particular ( ..... ) .....

Tel. Móvil .....

E-mail .....

**2. DATOS LABORALES**

Profesión / Actividad Principal .....

Código de Actividad CLANAE .....

Otra Actividad .....

Código de Actividad CLANAE .....

Relación de Dependencia  Si  No

Empleador ..... CUIT .....

Cargo / Función ..... Año Ingreso .....

Ingresos Mensuales NETOS \$ .....

Otros Ingresos Mensuales \$ ..... Concepto .....

Total Ingresos Mensuales \$ .....

Domicilio Comercial / Laboral: Calle .....

N° ..... Piso / Dpto. .... CP .....

Localidad ..... Pcia. ....

País ..... Teléfono ( ..... ) .....

E-mail .....

**3. DATOS DEL CÓNYUGE**

Apellido .....

Nombres .....

DNI  LE  LC  Otro .....

N° ..... Est. Civil .....

CUIT  CUIL  CDI  N° .....

Nacionalidad ..... Sexo  F  M

Actividad .....

Código de Actividad CLANAE .....

Fecha Nac. .... Teléfono ( ..... ) .....

E-mail .....

**4. PERSONAS EXPUESTAS POLÍTICAMENTE**

Declaro bajo juramento que los datos consignados en la presente son correctos, completos y fiel expresión de la verdad y que  SI  NO me encuentro incluido y/o alcanzado dentro de la "Nómina de Funciones de Personas Expuestas Políticamente" del Anexo A, aprobada por la Unidad de Información financiera, que he leído y declaro conocer.

En caso afirmativo indicar detalladamente: a. Motivo: .....

b. Repartición Pública / Fuerza: .....

c. Cargo / Función / Carácter de la relación: .....

d. Remuneración Neta Mensual (en pesos o moneda extranjera): .....

**5. CLIENTE VINCULADO**

Declaro bajo juramento que los datos consignados en la presente son correctos, completos y fiel expresión de la verdad y que  SI  NO me encuentro alcanzado por las pautas de vinculación previstas en los puntos 1.2.2.1. a 1.2.2.3. de las normas sobre "Grandes exposiciones al riesgo de crédito".

**FIRMANTE 5****1. DATOS PERSONALES**

Apellido ..... Domicilio Real: Calle .....

Nombres ..... N° ..... Entre / Esq. .... Monob / Sector .....

Lugar de Nac. .... Nacionalidad .....

Fecha Nac. .... Est. Civil .....

DNI  LE  LC  Otro .....

N° .....

Sexo  F  M Personas a cargo .....

CUIT  CUIL  CDI  N° .....

MZ ..... Dpto. / Casa .....

Barrio ..... Localidad .....

Provincia ..... CP ..... País .....

Bien Propio  Alq. Mensual \$ .....  Otro

Tel. Particular ( ..... ) .....

Tel. Móvil .....

E-mail .....

**2. DATOS LABORALES**

Profesión / Actividad Principal .....

Código de Actividad CLANAE .....

Otra Actividad .....

Código de Actividad CLANAE .....

Relación de Dependencia  Sí  No

Empleador ..... CUIT .....

Cargo / Función ..... Año Ingreso .....

Ingresos Mensuales NETOS \$ .....

Otros Ingresos Mensuales \$ ..... Concepto .....

Total Ingresos Mensuales \$ .....

Domicilio Comercial / Laboral: Calle .....

N° ..... Piso / Dpto. .... CP .....

Localidad ..... Pcia. ....

País ..... Teléfono ( ..... ) .....

E-mail .....

**3. DATOS DEL CÓNYUGE**

Apellido ..... Nacionalidad ..... Sexo  F  M

Nombres ..... Actividad .....

DNI  LE  LC  Otro .....

Código de Actividad CLANAE .....

N° ..... Est. Civil .....

Fecha Nac. .... Teléfono ( ..... ) .....

CUIT  CUIL  CDI  N° .....

E-mail .....

**4. PERSONAS EXPUESTAS POLÍTICAMENTE**

Declaro bajo juramento que los datos consignados en la presente son correctos, completos y fiel expresión de la verdad y que  SI NO  me encuentro incluido y/o alcanzado dentro de la "Nómina de Funciones de Personas Expuestas Políticamente" del Anexo A, aprobada por la Unidad de Información financiera, que he leído y declaro conocer.

En caso afirmativo indicar detalladamente: a. Motivo: .....

.....

b. Repartición Pública / Fuerza: .....

c. Cargo / Función / Carácter de la relación: .....

d. Remuneración Neta Mensual (en pesos o moneda extranjera): .....

**5. CLIENTE VINCULADO**

Declaro bajo juramento que los datos consignados en la presente son correctos, completos y fiel expresión de la verdad y que  SI  NO me encuentro alcanzado por las pautas de vinculación previstas en los puntos 1.2.2.1. a 1.2.2.3. de las normas sobre "Grandes exposiciones al riesgo de crédito".

## 2. BANCOS CON LOS QUE OPERA

| Banco/Sucursal | N° de cuenta | Servicios que utiliza | Monto del crédito y plazo | Garantía |
|----------------|--------------|-----------------------|---------------------------|----------|
| .....          | .....        | .....                 | .....                     | .....    |
| .....          | .....        | .....                 | .....                     | .....    |
| .....          | .....        | .....                 | .....                     | .....    |
| .....          | .....        | .....                 | .....                     | .....    |
| .....          | .....        | .....                 | .....                     | .....    |
| .....          | .....        | .....                 | .....                     | .....    |

## 3. DETALLE DE SERVICIOS SOLICITADOS

¿Cuáles son los motivos de elección de nuestro Banco y de los productos requeridos? .....

.....

.....

- Cuenta Corriente en \$
- Cuenta Corriente Especial en U\$\$
- Adelanto en Cta. Cte. Monto Inicial: \$
- Tarjeta de Débito Formosa 24hs.
- Cuenta Comitante

Cuenta vinculada a la operatoria Sucursal \_\_\_\_\_ Cuenta tipo  \$  U\$\$ N°: .....

Sucursal \_\_\_\_\_ Cuenta tipo  \$  U\$\$ N°: .....

Tarjetas de Crédito Cuenta Empresa

- Cabal - Chigüé
- Visa Nacional
- Visa Internacional
- Visa Oro
- Visa Platinum
- Visa Signature

Domicilio para envío de Tarjetas:

Cuenta Principal vinculada para la operatoria en Cajeros Automáticos (ATM)

Sucursal \_\_\_\_\_ Cuenta tipo  CC\$  CCE U\$\$ N° de Cuenta: .....

Cuenta designada para la operatoria de pagos en establecimientos adheridos (seleccionar sólo una cuenta)

Sucursal \_\_\_\_\_ Cuenta tipo  CC\$  CCE U\$\$ N° de Cuenta: .....

## 4. CUENTAS A VINCULAR Y ASIGNACIÓN DE PRIORIDADES (1) COMPLETAR SÓLO CON LA PRIMERA ADHESIÓN AL SISTEMA.

Selecciono/amos por el presente las cuentas de mi/nuestra titularidad que se utilizan para efectuar Débitos y/o Créditos resultantes de mi/nuestra adhesión al Sistema de Débitos / Créditos Automáticos y determino/amos el orden (prioridad) con que el Banco intentará efectuar el Débito / Crédito de dichas cuentas vinculadas. Estas prioridades afectarán de igual modo a todos los movimientos realizados a través del sistema. Asimismo me/nos notifico/amos que toda cuenta de mi/nuestra titularidad que sea abierta en el futuro en el Banco quedará automáticamente vinculada al Sistema de Débitos / Créditos Automáticos con prioridad media "5". En caso de querer modificar la misma, deberé/mos notificar al Banco en tal sentido.

| Sucursal | Cta. Cte. \$ | (2)                      | Cta. Cte. Especial en U\$S | (2)                      |
|----------|--------------|--------------------------|----------------------------|--------------------------|
| _____    | .....        | <input type="checkbox"/> | .....                      | <input type="checkbox"/> |
| _____    | .....        | <input type="checkbox"/> | .....                      | <input type="checkbox"/> |
| _____    | .....        | <input type="checkbox"/> | .....                      | <input type="checkbox"/> |

(1) No colocar Cuentas con distinta Filial de origen en un mismo renglón.

(2) Prioridad: Se indicará un Código del 1 al 9, siendo 1 la mayor prioridad y 9 la menor.

## 5. DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

### 1. DATOS BÁSICOS DEL CLIENTE

- Estatuto o contrato Social y Modificaciones Posteriores
- Acta de Elección de autoridades (Fecha de la última)
- Acta de Distribución de Cargos (certificada)
- Poderes Otorgados Vigentes
- Inscripción en el Ente Contralor correspondiente (Inspección General de Justicia / Registro Público de Comercio)

### 2. DE CADA UNO DE LOS SOCIOS/REPRESENTANTES/FIRMANTES

- Fotocopia DNI/LE/LC/Documento extranjero habilitado
- Constancia de CUIL

### 3. MANIFESTACIÓN DE INGRESOS

- Inscripción en AFIP
- Constancia de Inscripción Ingresos Brutos
- Comprobante de Exención de Corresponder
- Resolución de Agente de Retención, Percepción y/o Recaudación
- Último Estado Contable
- 6 Últimas DDJJ de Ingresos Brutos o papeles de Trabajo de Convenio Multilateral

## 6. CONDICIONES PARTICULARES

### 1. CUENTA CORRIENTE

Se deja constancia que la Cuenta Corriente en adelante la "Cuenta", quedará sujeta a las condiciones que se especifican en este instrumento, siendo asimismo de aplicación las disposiciones pertinentes del Código Civil y Comercial de la Nación, la ley 24.452 y modificatorias, Ley 24.485, Decreto 540/95 modificado por Decreto 1127/98. Las contenidas en la Comunicación del BCRA "A" 2337 sus modificatorias y complementarias, la "A" 3244 sus modificatorias y complementarias, y las demás disposiciones legales o reglamentarias que se dicten en el futuro. La Entidad verificará en la Central de Cheques Rechazados del Banco Central de la República Argentina, en base de datos propias y de empresas prestadoras de este tipo de servicios, la existencia de antecedentes negativos del solicitante de la Cuenta Corriente.

#### 1.1. OBLIGACIONES DEL CUENTACORRENTISTA

El Titular de la Cuenta, el/los representante/s legal/es y las personas a cuya orden se encuentra la Cuenta, todos ellos conjuntamente en adelante, "el Cuentacorrentista" o "el Titular", se obliga a: .....

**1.1.1.** Mantener suficiente provisión de fondos disponibles o contar con la correspondiente autorización escrita para girar en descubierto a fin de que el Banco atienda los cheques comunes librados contra la Cuenta y, en caso contrario, no emitirlos. En relación a los Cheques de Pago Diferido, dicha obligación de provisión de fondos o autorización para girar en descubierto será exigible al momento de la fecha de pago de los mismos.

**1.1.2.** Al recibir los resúmenes de Cuenta, hacer llegar al Banco su conformidad con el saldo o bien las observaciones a que hubiera lugar, dentro de los 60 días corridos de vencido al respectivo período.

**1.1.3.** Notificar inmediatamente por escrito al Banco de todo extravío, sustracción o adulteración o fórmulas de cheques en blanco, y/o de cheques comunes o de Pago Diferido librados o no entregados a terceros y/o de las fórmulas especiales para solicitarlos o de los certificados nominativos transferibles. Deberá proceder del mismo modo cuando tomare conocimiento de que un cheque ya emitido hubiere sido extraviado, sustraído o adulterado. Consecuentemente, el Cuentacorrentista releva al Banco de toda responsabilidad en el caso de pago de cheques extraviados, sustraídos o adulterados respecto de los cuales no se hubiere dado aviso oportuno en la forma prevista en el artículo 5 de la Ley de Cheque y en la reglamentación correspondiente.

**1.1.4.** Notificar en forma fehaciente al Banco de todo cambio de domicilio, debiendo en tal caso proceder al reintegro de las libretas de cheques donde figure el domicilio anterior.

**1.1.5.** Al solicitar el cierre de la Cuenta o dentro de los cinco (5) días hábiles de haber recibido la comunicación del cierre de la Cuenta o de la Suspensión del Servicio de pago de Cheques como medida previa a dicho cierre, reintegrar al Banco la totalidad de las fórmulas de cheques en blanco que conserve.

**1.1.6.** Integrar los cheques en la moneda en que esté abierta la Cuenta, redactarlos en idioma nacional y firmarlos de puño y letra o por los medios alternativos que se soliciten. No se admitirá que los cheques lleven más de tres firmas.

**1.1.7.** Retirar las libretas de cheques personalmente suscribiendo el correspondiente recibo o mediante la debida presentación del formulario que al efecto se inserta en las respectivas libretas. El Banco exigirá la conformidad escrita del Titular, en el supuesto de que el retiro de dichas libretas no se realice personalmente por él mismo. De no contarse con su conformidad respecto de la recepción del citado cuaderno, el Banco no pagará los cheques que se presenten al cobro, procediendo a su rechazo por defecto formal, ni registrará los Cheques de Pago Diferido que a tales efectos se le presenten.

**1.1.8.** Desde la recepción de las libretas de cheques, el Cuentacorrentista asume la obligación de custodia de las fórmulas de cheques en blanco que le hubieran sido entregadas por el Banco así como también la de los cheques librados pero no emitidos. En virtud de ello, se responsabiliza en forma exclusiva de todas las consecuencias que se pudieran derivar del incumplimiento del deber legal de custodia que tiene y que asume contractualmente.

**1.1.9.** Presentar documentación impositiva, financiera y patrimonial actualizada cada 12 meses.

## 1.2. OBLIGACIONES DEL BANCO

**1.2.1.** Tener las Cuentas al día.

**1.2.2.** Acreditar en el día los importes en efectivo que se le entreguen para el Crédito de la Cuenta y los depósitos de cheques en los plazos de compensación vigentes.

**1.2.3.** Dentro de los 8 días corridos de finalizado cada mes, se emitirá el resumen de Cuenta. En dicho resumen además de lo estipulado en el punto 5. de las "Condiciones Generales de todos los Servicios" - y de corresponder -, se dejará constancia del detalle de los cheques registrados con indicación de su importe y fecha de vencimiento.

Dicho resumen será remitido mediante la empresa permisionaria que el Banco determine, reconociendo el Titular el valor probatorio de las constancias emitidas por dichas empresas, de las que surja la entrega en el domicilio especial del Titular, asimismo el resumen se encontrará a disposición del Titular en las oficinas del Banco.

**1.2.4.** Informar a solicitud del Cuentacorrentista el saldo que registre la Cuenta en las oficinas del Banco y/o en los lugares que los titulares indiquen, pudiendo efectuarse tal comunicación a través de medios electrónicos. Los gastos de remesa que esta comunicación erogue serán a cargo del Cuenta correntista.

**1.2.5.** Con respecto a los cheques (comunes o de pago diferido) que le sean presentados al cobro o registración, el Banco se obliga a:

**1.2.5.1.** Pagar a la vista los cheques librados en las fórmulas entregadas al Cuentacorrentista, de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes a la fecha de emisión del cheque, siempre que reúnan todos los requisitos que legalmente correspondan y la Cuenta registre suficiente provisión de fondos para atender su pago o cuenta con la correspondiente autorización escrita para girar en descubierto. En materia de plazos de presentación, deberá tenerse en cuenta los establecidos en el artículo 25 de la Ley de Cheques. En el caso de Cheques de Pago Diferido, dichos plazos serán computados desde la fecha de pago consignada en el cartular. El Banco no efectuará el pago en efectivo de aquellos cheques que superen el monto permitido para ello por la normativa del BCRA.

**1.2.5.2.** Adoptar los procedimientos necesarios para efectuar el pago de cheques, asumiendo las responsabilidades legales pertinentes en el caso de los documentos incorrectamente abonados.

**1.2.5.3.** Identificar a la persona que presenta el cheque en ventanilla, aún cuando se trate de cheques emitidos al portador, cuya firma, aclaración, domicilio, tipo y número de documento de identidad deberá consignarse al dorso del documento.

**1.2.5.4.** Constatar -tanto en los cheques como en los certificados nominativos transferibles- la regularidad de la serie de endosos, pero no la autenticidad de la firma de los endosantes. Sin perjuicio de ello, es obligación del Banco la verificación de la firma del representante que debe insertarse con carácter de recibo. Estas obligaciones recaen sobre la Entidad girada cuando el cheque se presente al cobro en ella, en tanto que a la Entidad en que se deposita el cheque cuando sea distinta de la girada le corresponde controlar que la última firma extendida con carácter de recibo contenga las especificaciones exigidas por la normativa del BCRA. En aquellos supuestos en los cuales la presentación de los cheques se efectúe a través de mandatario o beneficiario de una cesión ordinaria, la Entidad depositaria deberá verificar además el instrumento por el cual se haya otorgado el mandato o cesión, excepto en aquellos casos en los cuales la gestión de cobro sea realizada por una Entidad financiera reconocida por el BCRA no autorizada a captar depósitos en Cuenta Corriente.

**1.2.6.** Informar al BCRA, empleando los procedimientos operativos establecidos por dicho organismo de contralor, los rechazos de cheques por defectos formales, los rechazos a la registración de los de pago diferido, los producidos por insuficiente provisión de fondos en cuenta o por no contar con autorización escrita para girar en descubierto, así como los rechazos producidos por "orden de no pagar" cuando el Titular no acredite la formulación de la denuncia judicial en el plazo previsto en la norma reglamentaria del BCRA.

**1.2.7.** Adoptar los recaudos que estime necesarios a los fines de asegurar que el Cuentacorrentista reciba la libreta de cheques solicitada.

**1.2.8.** Revertir las operaciones debitadas, según instrucciones expresas del Titular, vinculadas al sistema de Débito automático para el pago de impuestos, facturas de servicios públicos o privados, resúmenes de tarjetas de crédito, etc., que se ajusten a los términos establecidos en las normativas del BCRA, conforme a las cláusulas que deberán incluirse en el convenio de adhesión al sistema.

**1.2.9.** Reintegrar al Titular dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha en que aquel presente su reclamo ante el Banco, los fondos debitados por comisiones o cargos sin el previo consentimiento del Titular o a pesar de su oposición.

**1.2.10.** Recibir las órdenes de no pagar presentadas por el Titular de la Cuenta o, en su caso, del tenedor desposeído, ante el

extravío, sustracción o adulteración de fórmulas de cheques en blanco, y/o de cheques comunes o de pago diferido librados y no entregados a terceros y/o de las fórmulas especiales para solicitarlos o de los certificados nominativos transferibles, que sean presentadas en la sucursal en la que se encuentra radicada la cuenta, con los siguientes datos mínimos: denominación de la Entidad y de la sucursal en la que se encuentra radicada la Cuenta; número y denominación de la Cuenta; motivo de la denuncia; tipo y número de los documentos afectados; nombres y apellidos completos de los denunciados, tipo y número de documentos de identidad y denuncia policial realizada al efecto.

### 1.3.FUNCIONAMIENTO

**1.3.1.** El Banco entregará libretas de cheques en cantidad que se justifique por el movimiento de la Cuenta.

**1.3.2.** El Banco podrá abonar, excepcionalmente y a su sólo arbitrio, sin que ello implique una obligación futura para el Banco, cheques librados sin la suficiente provisión de fondos disponibles y sin autorización para girar en descubierto; también podrá atender en tales condiciones, extracciones y/u operaciones ordenadas mediante cajeros automáticos, Banca Telefónica y/o Banca Electrónica y/u otros Débitos ordenados por el Cuentacorrentista. En tal sentido, se entenderá que la presentación al cobro de los cheques y/o la orden de transferencia en estas condiciones, implicará la solicitud de crédito al Banco. En tales casos el Cuentacorrentista, deberá abonar los intereses que rijan para los adelantos transitorios en Cuenta Corriente donde se aplicarán las condiciones vigentes en el Banco al momento de la utilización del servicio.

**1.3.3.** El Banco podrá debitar de la Cuenta, todo importe adeudado por el Titular por obligaciones de cualquier naturaleza que él mismo contraiga o haya contraído con el Banco y que no fuesen pagados cuando sean exigibles, aún en descubierto, sin previo aviso y sin interpelación alguna, sin que esos Débitos configuren novación, por lo que se mantendrán vigentes las garantías que existieran originalmente. El Cuentacorrentista deberá abonar, por los saldos deudores que eventualmente se originen por dichos Débitos, los intereses que rijan para los adelantos transitorios en Cuenta Corriente.

**1.3.4.** Los saldos deudores que se originen por aplicación de cualquiera de las cláusulas de la presente se tendrán reconocidos y firmes sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, y devengarán intereses hasta su efectivo pago.

**1.3.5.** El Cuentacorrentista presta conformidad para que los intereses compensatorios y punitivos que se devenguen con motivo de los saldos deudores generados en la Cuenta por aplicación de cualquiera de las cláusulas de la presente, sean debitados y capitalizados mensualmente.

**1.3.6.** El Banco queda irrevocablemente autorizado para, a su exclusivo criterio, compensar los saldos deudores producidos en la Cuenta por cualquier causa con los saldos acreedores existentes en otras cuentas de depósito abiertas a nombre del Titular, o contra cualquier otra acreencia que éste tuviese en el Banco, con anterioridad o luego del cierre de dichas Cuentas.

Cuando el Débito y/o compensación se efectúe de cuentas y/o acreencias en moneda distinta a aquella en que deba efectuarse el pago y/o Títulos, el Banco procederá a vender en sus cajas y/o a través de Agentes de Mercado Abierto y/o de la Caja de Valores S.A., la moneda debitada y/o los Títulos compensados, adquiriendo la moneda de cancelación.

**1.3.7.** Queda establecido que tratándose de una Cuenta abierta bajo la titularidad de dos o más personas, - con independencia del tipo de orden conjunta o indistinta - bajo el cual quede registrada la Cuenta, cada Titular será responsable por el saldo deudor en forma solidaria.

**1.3.8.** La mora en la cancelación de los saldos deudores, dará derecho al Banco previa intimación al pago, a proceder al cierre de la Cuenta en cualquier momento, a retener todos los instrumentos que documenten dichos saldos deudores y a ejecutar los mismos de acuerdo a lo previsto en el Art. 1406 del Código Civil y Comercial de la Nación. Sin perjuicio de lo expuesto, cuando exista saldo deudor en la Cuenta Corriente y obligaciones pendientes no vencidas del Cuentacorrentista, el Banco podrá extender un certificado de saldo deudor de conformidad con lo previsto en el Art. 1406 del Código Civil y Comercial de la Nación y accionar judicialmente el cobro de la misma, reconociéndole el Cuentacorrentista a tal certificado el carácter del título ejecutivo, sin necesidad de proceder al cierre de la Cuenta.

**1.3.9.** De existir saldo deudor al producirse el cierre de la Cuenta, dicho saldo deudor continuará devengando intereses hasta su cancelación a la tasa vigente en el Banco para descubiertos no autorizados con más un 50% de los mismos en concepto de intereses punitivos.

### 1.4. ADELANTO EN CUENTA CORRIENTE

**1.4.1.** El límite para adelantos en descubierto en Cuenta Corriente será fijado por el Banco.

**1.4.2.** Salvo solicitud en contrario del/de los Titular/es, el Banco procederá a renovar el límite para adelantos en Cuenta Corriente por plazos iguales al inicial, por monto que podrá ser igual, inferior o superior al último límite acordado, conforme la calificación que realice del/de los Titular/es y las condiciones de mercado.

**1.4.3.** El adelanto en descubierto en Cuenta Corriente podrá ser utilizado por el Titular durante su vigencia y hasta el monto máximo del mismo, en forma rotativa.

**1.4.4.** La tasa de interés a aplicar, será la vigente en el Banco para esta línea de créditos, por el período de su efectiva utilización. Los intereses se calculan en forma vencida, sobre los saldos de capital adeudado y serán debitados de la Cuenta Corriente y capitalizada mensualmente. La utilización del adelanto en descubierto implicará conformidad del Titular con la tasa de interés vigente.

**1.4.5.** El límite de adelantos en descubierto en Cuenta Corriente, y la tasa de interés aplicada en cada período constarán en el resumen de Cuenta.

**1.4.6.** En el caso que por cualquier circunstancia el saldo deudor de la Cuenta Corriente exceda en alguna oportunidad el límite vigente, el Titular deberá cancelar el exceso dentro de las 48 hs.

**1.4.7.** El Banco podrá dejar sin efecto el límite para adelantos en descubierto en Cuenta Corriente en cualquier momento y sin necesidad de expresión de causa. Asimismo, dicho límite quedará sin efecto ante la notificación de cierre de la Cuenta Corriente por cualquiera de las causales previstas en las condiciones aplicables a la Cuenta Corriente. En tales casos, el Titular deberá cancelar el saldo deudor existente dentro de las 48 hs.; en caso contrario, el Titular incurrirá en mora, y el Banco estará facultado a percibir, además del interés compensatorio a la tasa vigente, un interés punitivo equivalente al 50% del interés compensatorio, desde la mora y hasta el efectivo pago.

### 1.5. CIERRE

La Cuenta podrá ser cerrada, por alguna de las siguientes causales:

**1.5.1.** Por decisión del Banco sin expresión de causa que lo justifique, previa notificación fehaciente cursada al domicilio registrado en el Banco con 30 (treinta) días corridos de anticipación.

**1.5.2.** Por decisión del Titular sin expresión de causa, notificándolo al Banco en forma fehaciente con 10 (diez) días corridos de anticipación, debiendo devolver al Banco los cheques no utilizados. En el caso de ser la titularidad de la Cuenta indistinta, el cierre podrá ser solicitado por cualquiera de sus Titulares sin necesidad de contar con la conformidad expresa del/de los restante/s Titular/es, siendo condición para dicho cierre la devolución del Banco de las fórmulas de cheques sin utilizar. En el supuesto que la titularidad de la Cuenta sea conjunta, el cierre solamente podrá ser solicitado por la totalidad de los titulares. Sin perjuicio de lo previsto precedentemente, el Titular renuncia a solicitar su desvinculación de la Cuenta y al derecho de cerrar la misma que le acuerda el Art. 1404 inc. a) del Código Civil y Comercial de la Nación y la normativa del BCRA, mientras exista en el Banco a su solo nombre o conjunta o indistintamente, a su nombre y a nombre de terceros, alguna obligación vencida o a vencer, cualquiera sea su naturaleza.

**1.5.3.** Por inhabilitación judicial o legal del titular.

**1.5.4.** Por causas legales o disposición de autoridad competente.

**1.5.5.** El Banco estará facultado a proceder al cierre de la Cuenta en forma inmediata, a cuyo efecto el Cuentacorrentista renuncia al preaviso previsto en el Art. 1404 inc. a) del Código Civil y Comercial de la Nación, cuando concurren alguna de las causas que lo justifiquen y que a continuación se enumeran a título meramente enunciativo:

**1.5.5.1.** Por incumplimiento normativo o contractual del Cuentacorrentista.

**1.5.5.2.** Por mora en la cancelación de los saldos deudores y/o cualquier otra obligación que registrara con el Banco, lo cual dará derecho a éste último previa intimación al pago, a proceder al cierre de la Cuenta en cualquier momento.

**1.5.5.3.** Por registrar 5 (cinco) rechazos de cheques por "sin fondos suficientes acreditados en cuenta" o "rechazo a la registración" producidos en el término de un año desde la fecha del primer rechazo. A tal efecto se considerarán los rechazos que cada Persona Humana o jurídica registre en el Banco, en Cuentas en pesos y/o en dólares estadounidenses.

Asimismo, y a efectos de dicho cómputo, se seguirán las pautas establecidas en la norma reglamentaria del BCRA para la inclusión en la Central de Cheques Rechazados. Se deja constancia que producirá el mismo efecto, el rechazo de los cheques por "orden de no pagar", cuando el Titular no acredite la formulación de la denuncia judicial en el plazo previsto en la norma reglamentaria del BCRA.

No se computarán dichos rechazos a los efectos del cierre de la Cuenta, si los cheques son cancelados dentro del plazo de 15 (quince) días corridos de haberse producido el rechazo, lo cual podrá acreditarse por alguna de las siguientes alternativas: a) Presentación de los cartulares; b) Constancia de cobro extendida por el acreedor, cuya firma se encuentre certificada por escribano público; c) Consignación judicial de los cheques con más intereses; d) Depósito en el Banco girado de los importes de los pertinentes cheques con más sus intereses.

**1.5.5.4.** Por registrar 8 (ocho) rechazos de cheques por defectos formales producidos en la Cuenta en el término de 1 (un) año desde la fecha del primer rechazo.

**1.5.5.5.** Por registrar la Cuenta 3 (tres) denuncias con motivo del extravío, sustracción o adulteración de cheques, de fórmulas de cheques y/o de la fórmula especial para solicitar aquellas así como de los certificados nominativos transferibles, presentadas por el Cuentacorrentista, en el término de 1(un) año desde la fecha de la primera denuncia.

**1.5.5.6.** Por reiteración indebida del procedimiento de cancelación de cheques rechazados previsto en la norma reglamentaria del BCRA.

**1.5.5.7.** Por presentación en concurso preventivo del Titular de la Cuenta. Para el cierre de la cuenta se seguirá el procedimiento previsto en la norma reglamentaria del BCRA.

En el supuesto que los apoderados, mandatarios, representantes legales, y/u otros autorizados en la Cuenta incurran en alguna de las situaciones descriptas precedentemente, el Banco estará facultado a dejar sin efecto en forma inmediata las pertinentes autorizaciones.

**1.5.6.** El Banco notificará, por un medio fehaciente, el cierre de la Cuenta Corriente al titular, el cual deberá, dentro de los 5 (cinco) días de recibida la comunicación, reintegrar al Banco los cheques no utilizados. En el caso de que hubiere mediado autorización para la emisión de cheques diferidos, el Banco intimará al Cuentacorrentista para que informe si existen cheques pendientes de pago a la fecha de cierre de la Cuenta Corriente.

## 1.6. TRUNCAMIENTO

El Cuentacorrentista declara conocer y aceptar que el Banco no realizará el control de firmas, verificación de poderes y todos aquellos aspectos que requieren la presencia física del cartular ante el Banco girado respecto de aquellos cheques que, en virtud de sus importes, se encuentran alcanzados por la operatoria de truncamiento para el pago de los documentos que se cursen a través de las cámaras Electrónicas de Compensación de Fondos, (operatoria regulada por el BCRA mediante Comunicación "A" 2559 siguientes y concordantes). A los efectos de dicha operatoria, el Banco se regirá por lo dispuesto por la normativa del BCRA y por el Convenio formalizado entre los Bancos de conformidad con lo previsto en Comunicación "A" 2758 de la citada autoridad de contralor.

**1.7.** En caso que los saldos acreedores de la Cuenta devenguen intereses, se aplicarán las condiciones que se pactan a continuación:

- Tasa Nominal Anual (TNA), Tasa Efectiva Anual (TEA) y Costo Financiero Total Efectivo Anual (CFTEA) de acuerdo a lo indicado en las pizarras del Banco.

- Dicha tasa podrá ser aumentada o disminuida de acuerdo con las condiciones del mercado, disposiciones del BCRA o autoridad competente. El Titular reconoce al Banco el derecho de adaptar o modificar en cualquier momento las condiciones aplicables al funcionamiento de la cuenta.

- En el supuesto de que el Banco modifique las condiciones aplicables al funcionamiento de la Cuenta, le será comunicado con una antelación mínima de 60 días corridos a su entrada en vigencia.

- Las modificaciones que resulten económicamente más beneficiosas para el usuario por una reducción de los valores pactados serán implementadas directamente sin comunicación previa.

- El titular que no acepte la modificación promovida, podrá optar por rescindir el contrato en cualquier momento antes de la entrada en vigencia del cambio y sin cargo alguno, sin perjuicio de que deberá cumplir las obligaciones pendientes a su cargo.

- Los intereses se liquidarán y capitalizarán por períodos vencidos mensuales.

- A los fines del cálculo de los intereses se utilizará como divisor fijo el de 365 días.
- Al producirse el cierre de la Cuenta, los intereses se liquidarán hasta el día anterior al de operarse tal circunstancia.

**1.8.** Se deja expresa constancia que el Titular recibe en este acto copia del texto completo de la Ley de Cheques y de las normas reglamentarias. Asimismo, dicha normativa podrá ser consultada a través de Internet en la siguiente dirección [www.bcra.gov.ar](http://www.bcra.gov.ar). En el supuesto de que el Banco modifique las condiciones aplicables al funcionamiento de la Cuenta, le será comunicado con una antelación mínima de 60 días corridos a su entrada en vigencia. Las modificaciones que resulten económicamente más beneficiosas para el usuario por una reducción de los valores pactados serán implementadas directamente sin comunicación previa.

## **1.9 CUSTODIA DE CHEQUES**

**1.9.1.** La operatoria se realizará con Cheques de Pago Diferido, con un plazo mínimo entre la entrega de los valores al Banco y la fecha de vencimiento establecida en los mismos, de 72 horas.

**1.9.2.** Los cheques entregados para esta operatoria deberán corresponderse con la actividad comercial del Titular.

**1.9.3.** Los Cheques deberán tener todos sus aspectos sustanciales y formales cumplimentados de conformidad con lo dispuesto por la Ley 24.452 y modificatorias y la reglamentación del BCRA, no podrán estar enmendados, tener interlineados ni raspaduras, ni ningún otro vicio que pueda dar lugar a su rechazo por la causal de "defectos formales".

**1.9.4.** Dentro de las 24 horas hábiles de recibidos los valores por el Banco, éste procederá a la devolución de aquellos Cheques en los que se adviertan, a exclusivo criterio del Banco, defectos formales o algún otro tipo de falla técnica.

**1.9.5.** Los Cheques deberán ser entregados al Banco debidamente endosados.

**1.9.6.** El Titular podrá solicitar la devolución del/de los Cheque/s oportunamente entregado/s. El pedido queda sujeto a los siguientes requisitos mínimos:

**1.9.7.** Deberá ser realizado por escrito, con una antelación mínima de 72 horas a la fecha de vencimiento de los valores requeridos.

**1.9.8.** La devolución de los valores tendrá un costo que se cobrará por Cheque y de conformidad con la comisión vigente en el Banco al momento del requerimiento. Dicho costo, será Debitado de la Cuenta Corriente del solicitante.

Los Cheques serán mantenidos en custodia hasta su fecha de vencimiento, fecha en la cual serán depositados en la Cuenta del Titular.

DECLARO/amos conocer y aceptar las condiciones vigentes para los servicios que por medio de la presente se solicita a el Banco, como aquellos servicios que fueran solicitados con posterioridad a la presente, y el detalle de las comisiones y cargos vigentes al momento de suscripción del presente, los que reconozco expresamente se adecuarán a la política del Banco y a los costos, conforme existan variaciones.-

Asimismo, de/amos constancia que la utilización de cualquiera de los servicios ofrecidos por el Banco, previsto o no en la presente solicitud, implicará principio de ejecución del contrato y la correlativa aceptación de las normas vigentes que se encontrarán en el domicilio del Banco a mi/nuestra disposición.-

En cumplimiento de lo previsto en el punto 1.5.4 de la Comunicación "A" 3244 del BCRA solicito/amos el/los Débito/s en la/s Cuentas Corriente/s de mi/nuestra titularidad-que podrán realizarse aún en descubierto-en concepto de pago por operaciones propias del Banco y cobranza de servicios e impuestos.-

Por la presente, manifiesto/amos mi/nuestro consentimiento expreso para que el Banco divulgue, ceda, transfiera a las bases de Datos de Información Comercial y/o Crediticias, ya sea en el ámbito nacional y/o internacional (Veraz S.A., Fidelitas, COFASE S.A., NOSIS, etc.), para su registración con fines crediticios, financieros y/o comerciales, los datos personales que me/nos pertenecen, como así los vinculados con los antecedentes de mi/nuestro comportamiento crediticio con respecto a el Banco, los de carácter patrimonial relativos a la solvencia económica y al crédito, y los relativos a la debida atención de las obligaciones de contenido patrimonial vencidas o exigibles.-

Asimismo, y de conformidad con lo previsto en el artículo 6 de la ley 25.326, me/nos notificamos en forma expresa del derecho de acceder, rectificar y/o suprimir los datos en caso de que éstos sean inexactos o erróneos.-

Asimismo, de/amos expresamente establecido que renuncio a dar inicio a toda acción judicial o administrativa contra la entidad por la divulgación de dichos datos y/o por el daño que tal divulgación pudiere eventualmente ocasionarme.-

Declaro/amos bajo juramento que los fondos destinados a las operaciones realizadas a través de el Banco son los provenientes de mis/nuestras Actividades Lícitas, que fueron declaradas oportunamente y me/nos comprometo/emos a aportar al Banco de Formosa S.A. toda la documentación de respaldo sobre el origen y destino de los fondos cuando lo soliciten, a fin de cumplimentar las normas o requerimientos de los órganos de control.-

El/los Titular/es recibe/n en este acto copia de toda la documentación suscripta, las reglamentaciones vigentes y el anexo de comisiones vigentes.

Declaro bajo juramento que los datos consignados en la presente son correctos, completos y fiel expresión de la verdad de acuerdo

.....  
Firmante 1

.....  
Firmante 2

.....  
Firmante 3

.....  
Aclaración de Firma

.....  
Aclaración de Firma

.....  
Aclaración de Firma

.....  
Tipo y Número de Documento de Identidad

.....  
Tipo y Número de Documento de Identidad

.....  
Tipo y Número de Documento de Identidad

.....  
Firmante 4

.....  
Firmante 5

.....  
Aclaración de Firma

.....  
Aclaración de Firma

.....  
Tipo y Número de Documento de Identidad

.....  
Tipo y Número de Documento de Identidad

Certifico que la/s firma/s inserta/s en la presente solicitud ha/n sido puesta/s en mi presencia.

Aprobado por:

.....  
Integró

.....  
Gerente de Sucursal

.....  
Gerente Comercial



"El titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto, conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley n°25.326".

La DIRECCIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, Órgano de Control de la Ley n°25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales".

Para contactar a la Dirección Nacional de Protección de Datos Personales: Sarmiento 1118, 5° piso (C1041AAX), Tel. 4 383-8510/12/13/15.  
<http://www.jus.gov.ar/datos-personales.aspx/> - [infodnmdp@jus.gov.ar](mailto:infodnmdp@jus.gov.ar)